



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00037394- -UNC-ME#FCS

---

VISTO:

Lo solicitado por la agente Nodocente Lic. Graciela del Valle Pereyra, Leg. 27.882, Categoría 3662/1, referido al pedido de una nueva prórroga al plazo previsto en la OHCS 02/08; y

CONSIDERANDO:

Que por RD-2024-510-E-UNC-DEC#FCS ya se había realizado una prórroga de sesenta (60) días, a partir del 22/09/2024.

Que IF-2024-00891943-UNC-ME#FCS, se agrega a las actuaciones solicitud de nueva prórroga y se incluye notificación de ANSES por la cual la Lic. Graciela del Valle Pereyra, comienza a percibir el Beneficio Jubilatorio a partir del 01/12/2024.

Por ello:

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES UNIVERSIDAD NACIONAL DE  
CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Hacer lugar a la solicitud de la Agente No docente, Lic. Graciela del Valle Pereyra, Leg. 27882 y, de acuerdo a las constancias en autos, disponer una nueva prórroga al plazo previsto en la OHCS 02/08, hasta el 30/11/2024 inclusive. De manera tal que por dicho plazo, deberá mantenerse el vínculo laboral con la Universidad Nacional de Córdoba.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar. Publicar. Notificar. Comunicar. Oportunamente, archivar.

